

## Novedades tributarias emitidas en el mes de diciembre de 2024

### REFORMA EN LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO RDEP

El Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante la Resolución No. NAC-DGERCGC24-00000002, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 476 el 12 de enero de 2024, estableció las normas para la presentación del Anexo de Retenciones en la Fuente bajo Relación de Dependencia (RDEP). Posteriormente, la **Resolución No. NAC-DGERCGC24-00000037** introdujo reformas a esta normativa, ajustando los plazos de presentación del mencionado anexo.

#### Plazos de Presentación del Anexo RDEP:

El Anexo RDEP debe ser presentado de acuerdo con el noveno dígito de su RUC, de conformidad con el siguiente cuadro:

NOVENO DÍGITO DEL RUC	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA
1	21 de enero
2	23 de enero
3	25 de enero
4	27 de enero
5	29 de enero
6	31 de enero
7	1 de febrero
8	3 de febrero
9	5 de febrero
0	7 de febrero